



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	20 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:35 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 20 de diciembre de 2022, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. Víctor Manuel Pardo Moreno, Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, Dña. María Llorente Bonilla, D. Pedro José Burgos Burgos y D. Luis Mariano de Diego Arcones. No asisten D. José Manuel Tamayo Ballesteros ni D. Pedro José Burgos Burgos.

El Sr. Alcalde quiere que conste en acta que D. Jose Manuel Tamayo Ballesteros no asiste por encontrarse hospitalizado, le deseamos una pronta recuperación. Y tampoco asiste D. Pedro José Burgos Burgos por motivos personales.

Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

A continuación, declarada abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Presupuesto General 2023

Este punto viene dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del día 15 de diciembre de 2022 con 6 votos a favor de los miembros del Partido Socialista y 3 abstenciones de los miembros del Partido Popular y pasa a detallarlo por no





Ayuntamiento de Torrecaballeros

encontrarse el portavoz del PSOE.

No hay intervenciones por parte del Partido Popular, solo recuerda la Sra. Llorente que hay que cambiar en el apartado de inversiones, la denominación de la inversión sobre 2ª fase en la Calle La Fuente de Cabanillas del Monte y el Sr. Alcalde pasa a dar lectura al presente Acuerdo:

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023, informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe de la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad e informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, junto con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.413.092,07 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.138.683,22 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	392.175,22 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	683.340,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	38,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	63.130,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	274.408,85 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	274.408,85 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	31.667,25 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	31.667,25 €
TOTAL:	1.444.759,32 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.444.759,32 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.298.518,73 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	522.504,51 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	48.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	281.899,85 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	434.812,28 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.302,09 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	146.240,59 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	2.000,00 €





Ayuntamiento de Torrecaballeros

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	144.240,59 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.444.759,32 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por 5 votos a favor de los miembros del Partido Socialista y 2 abstenciones de los miembros del Partido Popular.

El Sr. Alcalde quiere que conste en acta mi agradecimiento expreso por el enorme trabajo realizado por la Sra. Secretaria, porque esto que aquí aparece como cuatro tablas y 8 folios, lleva muchísimo trabajo detrás, son muchísimos documentos, muchísimas memorias, agradecimiento que también quiere que conste en acta, aunque no esté, al Sr. Tamayo, como Concejal de Área de Hacienda por su trabajo, trabajo compartido por todos los miembros del equipo de gobierno en la elaboración de las cuentas, y el agradecimiento al Grupo Municipal Popular, a la Sra. Llorente, por el tono en el que se desarrolló la Comisión de Hacienda, tono constructivo y de debate sano en la Comisión y por esta abstención en este momento, salen ganando los vecinos, todos nos beneficiamos del paquete de inversiones que llevamos en este último presupuesto de esta legislatura.

II. PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Sr. Alcalde solicita incluir por vía de urgencia, un segundo punto en el orden del día, que sería el acuerdo para sumarnos al proyecto que tiene previsto presentar la Diputación provincial de Segovia, una subvención a una convocatoria de Fondos Europeos "PERTE Digitalización del Ciclo del Agua. Como es preceptivo se procede a votar la urgencia de incluir este punto en el orden del día, se basa esta urgencia en que la adhesión a esta convocatoria de subvenciones por parte de la Diputación provincial tiene fecha tope que es el día 10 de enero, y nuestro Pleno ordinario sería el 12 de enero. La urgencia queda aprobada por unanimidad.

EL Sr. Alcalde aclara que a esta convocatoria de subvención solo puede acceder las entidades que superen los 20.000 habitantes, ningún municipio por si solo podríamos acceder, pero la Diputación sí que puede acceder y ha tenido a bien realizar dos segmentos, separar a los pueblos en dos grupos, los de menos de 500 habitantes y los





Ayuntamiento de Torrecaballeros

de más de 500 habitantes, de modo que ambos grupos en su conjunto superen los 20.000 habitantes. Nos adherimos y damos permiso a la Diputación para que actúe en nuestro nombre y por eso el primer documento que hay que aprobar es este acuerdo de Pleno. El nombre concreto es la instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales, la idea general básica de esta subvención es tener un control más eficiente del consumo de agua y nos va a permitir detectar más fácilmente las posibles fugas u otras circunstancias. Se instala un caudalímetro en cada depósito de cada municipio. Los contadores se sustituyen por otros inteligentes, se necesita un concentrador de datos en cada núcleo. Como norma básica y general. La subvención está contemplada, así lo marcan los fondos europeos, para cubrir el 85 % de la inversión, la idea es que ese 15% sea asumido por los Ayuntamientos. Aunque en esa reunión, se trasladó a la Diputación que ese 15%, sería bueno, que lo asuma la Diputación no los Ayuntamientos, ya que esta no aporta fondos.

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura del acuerdo.

Vista la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la inclusión de esta entidad local en el proyecto elaborado por la Diputación Provincial de Segovia denominado "**Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 501 a 2000 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados**".

Vistas las competencias atribuidas por el artículo 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 a la Diputación Provincial en materia de coordinación de servicios y asistencia a municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. - La participación y aceptación expresa de este municipio a la presentación por parte de D. Miguel Ángel de Vicente Martín en representación de la entidad Diputación Provincial de Segovia con CIF P-4000000-B, del proyecto con título: "**Instalación de contadores estáticos ultrasónicos a salida de depósito y para usuarios finales en municipios de 501 a 2000 habitantes. Implantación de software para lectura en red fija y aplicación móvil para abonados**", para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

SEGUNDO. - Que dicho proyecto contempla el listado de actuaciones adjunto al presente documento a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento se compromete a disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto, así como a realizar el





Ayuntamiento de Torrecaballeros

envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO. - Autorizar a la Diputación Provincial de Segovia para recabar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social previsto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.

SEXTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por unanimidad de los 7 concejales presentes en el Pleno.

El Sr. Alcalde quiere que conste en acta sus mejores deseos para la próxima Navidad y para el año que viene, para todos los miembros de la Corporación municipal.

Siendo las 20.35 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE.

RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS. Alcalde-Presidente

M.^a AURORA VICENTE CANCIO. Secretaria-Interventora

